

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, marzo 23 de 2023. A despacho de la señora Juez el presente proceso que nos correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado 17001-31-10-006-2023-00091-00**

Revisada la demanda ejecutiva, instaurada a través de apoderado, por la señora ROSALBINA - MORENO DURAN en representación de la menor M.N.R.M., contra el señor HECTOR MARINO RENDON HENAO, observa el Despacho que debe ser corregido en los siguientes aspectos:

- 1-. No se aporta el título que contenga la obligación que se pretende cobrar.
- 2-. No se aporta registro Civil de Nacimiento de la menor.
- 3-. No se allega poder para actuar.
- 4-. El inciso tercero del artículo 75 del CGP establece que no podrá actuar simultáneamente mas de un apoderado de una misma persona, previsión que no se cumple con la demanda, toda vez que se suscribe por dos apoderados.

En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 90, del Código General del Proceso, el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS**

**RESUELVE**

**PRIMERO: INADMITIR** la demanda promovida por la señora ROSALBINA - MORENO DURAN en representación de la menor M.N.R.M, contra el señor HECTOR MARINO RENDON HENAO.

**SEGUNDO: CONCEDER** a la parte interesada el término de cinco (5) días para que subsane los defectos señalados, so pena de rechazar la demanda.

**TERCERO:** Es de advertir al usuario que todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 054  
del 29 de marzo de 2023.



**JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
SECRETARIO**